

## SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA: INTENSIFICACIÓN DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS PROTESTAS BOLETÍN MENSUAL N. 1 - SEPTIEMBRE

**Introducción:** Este es el primer informe mensual de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH- sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua, en seguimiento al informe 'Violaciones a los Derechos Humanos y Abusos en el Contexto de las Protestas en Nicaragua. 18 de abril - 18 de agosto de 2018'<sup>1</sup>.

Desde el 1 de septiembre, después de su salida de Managua<sup>2</sup>, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante OACNUDH) ha continuado monitoreando a distancia la situación de derechos humanos en Nicaragua, a través de su oficina Regional para América Central situada en Panamá. Durante septiembre, un equipo dedicado exclusivamente a Nicaragua realizó un monitoreo regular de fuentes abiertas, y recibió, solicitó y analizó información a través de diversos canales, incluido el Gobierno. Durante el periodo reportado, la OACNUDH llevó a cabo 38 entrevistas a distancia y 31 entrevistas presenciales en Panamá y Costa Rica, incluyendo víctimas de violaciones de derechos humanos, representantes de la sociedad civil, académicos, y organizaciones internacionales y regionales de derechos humanos.

**Contexto:** La OACNUDH no ha observado ninguna mejora en la situación de derechos humanos. El periodo reportado se caracterizó por un marcado incremento de hostigamientos, intimidaciones y criminalizaciones en contra de personas que participaron en las protestas, así como de defensores y defensoras de derechos humanos. El Diálogo Nacional continúa estancado y el Gobierno anunció públicamente que estaba realizando consultas comunitarias con miras en la reconciliación.

A nivel regional, el 12 de septiembre, el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos adoptó una Resolución condenando las violaciones de los derechos humanos en Nicaragua, e hizo un llamado a reanudar el Diálogo Nacional y a alcanzar un acuerdo sobre el calendario electoral. El 18 de septiembre, el Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) anunció los buenos oficios del SICA para restaurar el diálogo y promover reformas que permitan mejorar la participación política.



**“Pedimos al Consejo que refuerce la vigilancia sobre Nicaragua. Mientras tanto, nuestra Oficina seguirá documentando desde el extranjero las violaciones de derechos humanos que ocurran en ese país”**

*DISCURSO INAUGURAL DE LA  
ALTA COMISIONADA PARA LOS  
DERECHOS HUMANOS  
MICHELLE BACHELET, 39MA  
SESIÓN CONSEJO DERECHOS  
HUMANOS, 10 DE SEPTIEMBRE  
DE 2018*

<sup>1</sup> Ver en [https://www.ohchr.org/Documents/Countries/NI/HumanRightsViolationsNicaraguaApr\\_Aug2018\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Countries/NI/HumanRightsViolationsNicaraguaApr_Aug2018_SP.pdf)

<sup>2</sup> El día 30 de agosto, la OACNUDH recibió una comunicación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Nicaragua donde se daba por concluida la invitación extendida por el Gobierno para visitar el país. Ver OACNUDH Nicaragua: Anuncio importante, 31 de agosto de 2018, disponible en: <http://www.oacnudh.org/nicaragua-anuncio-importante/>

A nivel internacional, el 1 de septiembre, el Secretario General de las Naciones Unidas emitió un comunicado lamentando la decisión del Gobierno de Nicaragua de dar por terminada la invitación a la OACNUDH y alentó a mantener una relación constructiva con la Oficina. El 5 de septiembre, el Consejo de Seguridad sostuvo un debate sobre la situación de Nicaragua, en el cual seis Estados



miembros mencionaron la terminación de la misión de la OACNUDH en sus declaraciones y otros dos instaron al Gobierno de Nicaragua a reconsiderar su decisión. El 10 de septiembre, durante la 39 sesión del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en su discurso de apertura, se refirió a la actual crisis de derechos humanos en Nicaragua. El 11 de septiembre, 22 Estados se pronunciaron sobre la situación de Nicaragua y 37 realizaron una declaración conjunta, expresando su preocupación por la violación a los derechos humanos descrita en el informe de la OACNUDH. El representante de Nicaragua dio la bienvenida a la Alta Comisionada y expresó esperanza de que fuera posible trabajar con la OACNUDH sin sesgos.

Los principales patrones de violaciones de derechos humanos identificados entre el 1 y el 30 de septiembre de 2018 incluyen el incremento de los ataques contra del derecho a la libertad y a la reunión pacífica y restricciones a su ejercicio; así como el aumento de detenciones arbitrarias de personas asociadas a las protestas. Además, personas que expresaron su disenso frente a las políticas gubernamentales y defensores y defensoras de derechos humanos han continuado siendo amenazados u hostigados. Así mismo, a continuación se

***“ Instamos al Gobierno de Nicaragua a reanudar el diálogo y la cooperación con los mecanismos tanto regionales como internacionales, de derechos humanos, incluyendo la Oficina de la Alta Comisionada”***

describen las serias preocupaciones sobre el trato que reciben las personas privadas de la libertad en el contexto de las protestas, y las violaciones al debido proceso y a la presunción de inocencia en los actuales procesos judiciales.

**Ataques contra reuniones pacíficas:** durante el mes de septiembre se continuaron realizando manifestaciones en todo el país, aunque su número disminuyó. A pesar de la numerosa presencia de miembros de la Policía (incluidas unidades antidisturbios), se reportaron intimidaciones y actos de violencia por parte de elementos armados pro gubernamentales. De acuerdo con la información recibida por la OACNUDH, en comparación con el mes de agosto, se reportó un aumento en los ataques con armas de fuego contra los manifestantes, ejecutados supuestamente por actores pro gubernamentales.

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE PARTE DE 37 PAÍSES, 39MA SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

El 23 de septiembre, en un incidente en Managua, un adolescente resultó muerto y al menos otras cinco personas heridas. Durante el periodo reportado, la OACNUDH recibió información de al menos otros cuatro manifestantes heridos por arma de fuego. De acuerdo con la información disponible, en la mayoría de las manifestaciones, elementos armados pro-gubernamentales (incluyendo los llamados grupos de choque) ocuparon espacios inicialmente previstos para el desarrollo de las protestas, obligando a los participantes a cambiar el recorrido previsto. En casos aislados, también se conocieron reacciones violentas contra la Policía o elementos pro gubernamentales por parte de algunas



personas que participaban en las protestas. El 2 de septiembre, dos miembros de la Policía resultaron heridos en Managua.

El 28 de septiembre, la Policía Nacional difundió una nota de prensa advirtiendo que “las organizaciones o personas convocantes de concentraciones o movilizaciones públicas ilegales” serían consideradas responsables y responderían ante la justicia, por las amenazas, acciones delictivas y agresiones realizadas por otros individuos en el desarrollo de esas actividades. Tales afirmaciones contravienen los estándares internacionales de derechos humanos ya que como organizadores no deberían ser considerados responsables de conductas ilegales de otras personas o del mantenimiento del orden público. Así mismo, esas declaraciones pueden infringir el derecho a la libertad de reunión pacífica, establecido en el artículo 21 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, puesto que el Estado debe facilitar el ejercicio de este derecho y las reuniones no deberían estar sujetas al requisito de autorización. De acuerdo con el artículo 53 de la

**“Cualquier cosa que hagamos es considerada un crimen y desata represalias por parte de las autoridades”**

Constitución de Nicaragua, el derecho a la reunión pacífica no requiere de previa autorización. Finalmente, la medida tiene efectos intimidatorios en el público y contradice las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

DECLARACIÓN DE LÍDER ESTUDIANTIL EN ENTREVISTA REMOTA

**Amenazas y hostigamientos contra las personas que han participado en protestas:** la OACNUDH recibió información sobre diferentes formas de intimidación y amenazas contra personas que han participado en las manifestaciones o han expresado opiniones disidentes de las gubernamentales, especialmente mujeres defensoras de derechos humanos,

personal médico, estudiantes y miembros de la Iglesia Católica. En este contexto, se registraron campañas de estigmatización en los medios sociales, ataques verbales por agentes estatales, hostigamientos, daños a la vivienda u otros bienes, despidos injustificados y expulsiones de las Universidades.

**Incremento de arrestos y detenciones de manifestantes y de aquellas personas percibidas como opositores al Gobierno:** información recibida y analizada por la OACNUDH indica un incremento en las detenciones y criminalización de individuos que lideraron o participaron en las protestas, particularmente en los tranques y barricadas que los manifestantes establecieron en diferentes partes del país durante el periodo comprendido entre mayo y julio.

En septiembre, de acuerdo con el sitio de internet oficial de la Policía Nacional<sup>3</sup>, 64 hombres (incluidos cinco adolescentes) y dos mujeres “delincuentes” han sido capturados por delitos supuestamente cometidos en el marco de las protestas. La mayoría de estas personas detenidas son estudiantes y líderes sociales que han tenido un rol importante en las protestas desde el 18 de abril de 2018. Asimismo, se han observado casos de detenciones de ex militares opuestos al Gobierno, así como de familiares de personas ya detenidas en este contexto. El mayor número de detenciones ha tenido lugar en Managua y Masaya.

Se mantienen los patrones sobre detenciones ilegales previamente observados por la OACNUDH en su informe sobre Nicaragua publicado el 29 de agosto de 2018. Las detenciones se efectúan sin órdenes de arresto, en ocasiones por personas vestidas de civil con rostros cubiertos. Las familias no reciben confirmación oficial inmediata del lugar de detención y las personas privadas de libertad

<sup>3</sup> Ver en <https://www.policia.gob.ni/?cat=2> consultado por última vez el 1 de octubre, 2018.

suelen ser presentadas ante un juez/a para confirmar la legalidad de su arresto varios días después del plazo legal de 48 horas.

El 21 de septiembre, la OACNUDH recibió denuncias sobre la intimidación y agresión a familiares de las personas detenidas, por parte de grupos afines al partido de Gobierno, cuando intentaban averiguar el paradero de sus seres queridos fuera del centro de detención de El Chipote

De igual manera, como se describe en el informe de la OACNUDH, información obtenida por esta Oficina indica que los recursos de Habeas Corpus introducidos por los abogados de las personas detenidas no han sido efectivos ante la ilegalidad de las detenciones. Así mismo, la OACNUDH recopiló información sobre un número de casos caracterizados por la demora en el nombramiento del juez/a ejecutor/a, nombramientos de juez/a ejecutor/a que no se encuentran en el país o de falta de colaboración de las autoridades penitenciarias para presentar a la persona privada de libertad cuando el juez/a ejecutor/a se personan en los sitios de detención.

El 19 de septiembre, el Vice Ministro de Gobernación informó que en las cárceles “La Modelo” y “La Esperanza”, “204 personas, 17 mujeres y 184 hombres” estaban detenidas presuntamente por delitos cometidos en el marco de las protestas<sup>4</sup>. De acuerdo con el Ministro, siete de ellas (una mujer y seis hombres) estarían cumpliendo condenas y 197 tendrían acusaciones en su contra. Sin embargo, hasta el momento la OACNUDH no ha tenido acceso a los documentos judiciales de estos casos.

Esta fue la primera vez que fueron dadas a conocer cifras oficiales con respecto al número de personas privadas de libertad y con procesos penales abiertos en relación con las protestas. Estas cifras, que no incluyen a las personas detenidas en instalaciones distintas de las cárceles “La Modelo” y “La Esperanza”, difieren de aquellas hechas públicas por organizaciones no gubernamentales, las cuales indican que cerca de 300 personas han sido privadas de la libertad y procesadas penalmente por su implicación en las protestas<sup>5</sup>.

**Continuaron las violaciones al derecho al debido proceso y a la presunción de inocencia:** En septiembre, la OACNUDH recibió información que demuestra la intensificación de la persecución penal en contra de líderes y personas que participaron en las protestas desde el 18 de abril. De acuerdo con fuentes abiertas, el Ministerio Público está acusando de forma sistemática a estas personas por delitos de terrorismo, asesinato, y secuestro<sup>6</sup>, entre otros.

De acuerdo con información recogida por la OACNUDH, el Ministerio Público solicitó detenciones preventivas, sin considerar medidas alternativas a la privación de la libertad, las cuales fueron ratificadas por los respectivos jueces/as. Además, en relación a los procesos penales que han

---

<sup>4</sup> Ver entrevista con Vice Ministro de Gobernación Luis Cañas, Revista en vivo Canal 4, 19 de septiembre de 2018, pág. 6, disponible en <https://www.el19digital.com/app/webroot/tinymce/source/2018/00-Septiembre/Del17al23Sept/Miércoles19Sept/ENTREVISTA%20.pdf>

<sup>5</sup> “Información aportada por organizaciones no gubernamentales indica que, a 18 de agosto, al menos 300 individuos estarían siendo procesados por su implicación en las protestas.” Ver párr. 33, informe OACNUDH “Violaciones de Derechos Humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua, 18 de abril – 18 de agosto de 2018”, disponible en: [http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/08/Nicaragua-Report-FINAL\\_SP.pdf](http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/08/Nicaragua-Report-FINAL_SP.pdf)

<sup>6</sup> De conformidad con el Código Penal de Nicaragua, el delito de terrorismo contempla penas entre 6 meses y 2 años de prisión, el de homicidio de 6 a 14 años de prisión, y secuestro (con violencia) de dos a cinco años de prisión.

tenido lugar hasta la fecha, la OACNUDH ha recibido diferentes denuncias sobre la vulneración al debido proceso.

Las autoridades judiciales continúan infringiendo el principio de la publicidad de las audiencias al negar el acceso a estas diligencias a los medios de comunicación de la oposición, familiares de los acusados, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y organismos internacionales, entre otros. Así mismo, los abogados defensores no tienen el acceso oportuno a los detenidos y el uso de testigos encubiertos dificulta el ejercicio de la defensa. En algunos casos, los abogados defensores fueron amenazados por los/as jueces/as con ser procesados penalmente durante las audiencias. En al menos dos casos, testigos de la defensa fueron arrestados por la Policía y dejados en libertad días después.



Fuente: <https://www.policia.gob.ni>

disposición de la autoridad judicial o que el Ministerio Público formule una acusación. Por ejemplo, en septiembre, por lo menos 23 personas fueron exhibidas antes los medios de comunicación tildándolas de terroristas o golpistas<sup>7</sup>. Esta práctica contraviene los estándares del derecho

internacional de los derechos humanos, ya que vulnera el derecho a la presunción de inocencia así como el principio del juez natural

**Condiciones de detención discriminatorias e inhumanas:** Todas las personas privadas de la libertad en relación con las protestas continúan sufriendo serias violaciones a los derechos humanos. La OACNUDH recibió denuncias sobre tratos inhumanos y denegación de atención médica. De acuerdo con fuentes abiertas, una mujer con cáncer no ha recibido el tratamiento adecuado en la cárcel “La Esperanza”.

<sup>7</sup> Ver en <https://www.policia.gob.ni/?cat=2>

De igual manera, desde mediados de abril hasta septiembre, la OACNUDH no ha tenido conocimiento de ninguna visita que haya realizado la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que funge como mecanismo nacional de prevención contra la tortura<sup>8</sup>. Sin embargo, esta Oficina solicitó formalmente información al respecto, pero a fecha de 17 de octubre 2018, no se había obtenido ninguna respuesta. El Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, visitó Nicaragua del 17 al 20 de septiembre, pero no tuvo acceso a centros de detención.

Por otra parte, familiares de las personas privadas de la libertad en relación con las protestas continúan señalando que las visitas a sus seres queridos son canceladas regularmente o reprogramadas con un corto preaviso. La OACNUDH también informó que a estas personas privadas de la libertad se le aplicarían condiciones de detención más severas que al resto de los internos.

**Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, Nicaragua sufrirá una contracción económica del 3,8 por ciento debido a la situación social y política que experimenta el país desde el mes de abril<sup>9</sup>. A 30 de septiembre, información publicada por el Ministerio Hacienda<sup>10</sup> indica que se han perdido 119.567 puestos de trabajo. El deterioro de la situación económica y social está teniendo serias consecuencias sobre el empleo, entre otros sectores, afectando así los derechos al trabajo, a la seguridad social, a la salud, y a la alimentación, entre otros.

**Situación de las personas que huyen de Nicaragua:** genera preocupación la situación de personas que han dejado Nicaragua en búsqueda de protección en otros países, especialmente en Costa Rica. Según datos oficiales, aunque la llegada de Nicaragüenses habría disminuido progresivamente, a 5 de octubre las autoridades costarricenses han registrado 15,584 solicitudes de asilo y otorgado citas a 11,383 personas para formalizar su solicitud. A pesar de los esfuerzos para aumentar la capacidad de las autoridades de Costa Rica en material de asilo, la OACNUDH conoció casos en los que las citas han sido programadas para agosto de 2019. Esto, junto con otros obstáculos como la exigencia de documentos tales como antecedentes policiales o pasaporte con visado, contribuye a dificultar el acceso al mercado laboral. Tal situación expone sobre todo a jóvenes y mujeres al riesgo de explotación laboral y sexual.



**“Las recomendaciones incluidas en el informe de OACNUDH y las formuladas por la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos ofrecen una hoja de ruta no solamente para superar la actual crisis, sino para abordar algunas de las causas estructurales que han socavado progresivamente el goce de los derechos humanos y debilitado a las instituciones y al estado de derecho”**

*DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE OACNUDH PARA AMÉRICA CENTRAL, MARLENE ALEJOS.*

<sup>8</sup> En virtud del Acuerdo Presidencial 04-2012 adoptado el 16 de enero de 2012, publicado en La Gaceta No. 10 del 18 de enero de 2012.

<sup>9</sup> Ver en <http://www.bancomundial.org/es/country/nicaragua/overview> consultado por última vez el 15 de octubre de 2018.

<sup>10</sup> Ver en <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:82076-danos-y-perdidas-causadas-al-pueblo-de-nicaragua-por-el-terrorismo-golpista> consultado por última vez el 3 de octubre de 2018



**Recomendaciones:** La OACNUDH ha continuado monitoreando la implementación de las recomendaciones contenidas en su informe de 29 de agosto 2018, como se refleja en el anexo de este informe “Estado de las Recomendaciones Formuladas por la OACNUDH”. A la fecha no se han observado progresos importantes, y tampoco el Gobierno ha adoptado ninguna medida de las recomendadas.

En este sentido, la OACNUDH reitera la importancia de terminar inmediatamente los ataques, hostigamientos y criminalización contra los manifestantes, defensores y defensoras de derechos humanos, y otras personas. Así mismo, reitera la importancia de dismantelar los elementos armados progubernamentales y liberar a las personas detenidas de forma arbitraria. La OACNUDH permanece dispuesta a cooperar en estas materias con las autoridades de Nicaragua y la sociedad civil.

---

## ANEXO: ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA OACNUDH

El 29 de agosto de 2018, la OACNUDH publicó el informe “Violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua. 18 de abril - 18 de agosto de 2018”. En su sección final, el informe contiene 16 recomendaciones del Alto Comisionado dirigidas al Gobierno, a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, al Consejo de Derechos Humanos y a la comunidad internacional más amplia.

Este Anexo proporciona información sobre el estado de implementación de las recomendaciones indicando las medidas adoptadas (o su ausencia) respecto a cada una. También contiene referencias específicas a las preocupaciones principales o problemas persistentes que pueden generar un impacto negativo en el logro de la plena implementación de las recomendaciones.

RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
<p><b>Al Gobierno de Nicaragua:</b></p> <p>1. Poner fin inmediato al acoso, intimidación, estigmatización, criminalización (incluido a través del uso de legislación anti-terrorista), y cualquier otro tipo de represalias en relación con la participación en las protestas, incluidas contra los manifestantes, personas defensoras de los derechos humanos, opositores políticos, periodistas y otros.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportes sobre amenazas y hostigamientos contra líderes y manifestantes</li> <li>- Ordenes de capturas por financiación del terrorismo</li> <li>- Incremento del número de detenciones</li> <li>- Nota de prensa de la Policía Nacional sobre “manifestaciones ilegales”</li> </ul>	Sin implementar
<p>2. Desmantelar y desarmar inmediatamente los elementos armados progubernamentales, y proteger a la población de ataques y otros actos ilegales y violentos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ataques con armas de fuego e intimidaciones contra manifestantes</li> <li>- Denuncias sobre presencia de elementos armados pro-gubernamentales en áreas urbanas y rurales</li> </ul>	Sin implementar



RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
<p>3. Asegurar que se realicen prontamente investigaciones independientes, imparciales, efectivas, completas y transparentes en relación con todas las denuncias de serias violaciones a los derechos humanos y abusos que han ocurrido desde el 18 de abril, especialmente ejecuciones extrajudiciales, tortura, desapariciones forzadas de personas, arrestos y detenciones arbitrarias o ilegales; asegurar que las investigaciones criminales incluyan a todos aquellos que perpetraron, directa o indirectamente, ordenaron, apoyaron o toleraron dichos actos, incluyendo la cadena de mando de las autoridades implicadas. Estos actos no deberían quedar sin sanción.</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>- No se tiene información sobre investigaciones penales en contra de agentes estatales y elementos armados pro-gubernamentales supuestamente responsables de violaciones de derechos humanos y abusos</li></ul>	Sin implementar
<p>4. Detener todos los arrestos ilegales, y liberar a todas las personas que han sido detenidas arbitrariamente; asegurar que el derecho al debido proceso de todas las personas acusadas sea respetado y que cualquier acusación criminal contra ellas sea acorde con los principios de legalidad, proporcionalidad y responsabilidad individual.</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>- Mayoría de detenciones realizadas sin órdenes de captura</li><li>- Detenidos presentados ante la autoridad judicial mucho después del límite legal de 48 horas</li><li>- Habeas Corpus inefectivos</li></ul>	Sin implementar
<p>5. Asegurar que información precisa y actualizada sobre personas privadas de libertad y la ubicación de su detención esté disponible públicamente; que las personas sean informadas con rapidez de las razones de su arresto, tengan acceso a un abogado de su elección y sean prontamente llevados ante un juez, y se les garantice su derecho a un juicio justo.</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>- El Gobierno sólo divulgó cifras de detenidos en dos establecimientos carcelarios sin mayores detalles</li><li>- Información recibida sobre violaciones del derecho al debido proceso</li></ul>	Sin implementar
<p>6. Asegurar que el derecho a la libertad de reunión pacífica sea plenamente respetado a través del debido control de las manifestaciones públicas, de conformidad con los estándares y normas internacionales de derechos humanos aplicables.</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>- Reportes de ataques con armas de fuego e intimidaciones contra manifestantes</li><li>- Nota de prensa de la Policía Nacional sobre “manifestaciones ilegales”</li></ul>	Sin implementar



RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
7. Tomar medidas urgentes para garantizar la independencia e imparcialidad del Poder Judicial, absteniéndose de ejercer cualquier indebida interferencia, presión o influencia.		- Información recibida sobre violaciones del derecho al debido proceso	Sin implementar
8. Reanudar el Diálogo Nacional de una forma debida e inclusiva, para lograr acuerdos basados en los derechos humanos y principios democráticos.		- El Dialogo Nacional continúa paralizado y el Gobierno ha anunciado públicamente que realizaría consultas a nivel comunitario con miras en la reconciliación	Sin implementar
9. Terminar y penalizar la estigmatización pública de quienes critican las políticas y acciones del Gobierno.		- La estigmatización persiste: aquellos que disienten son etiquetados públicamente como terroristas o golpistas	Sin implementar
10. Otorgar a la OACNUDH acceso directo e irrestricto a todo el país, incluyendo a los lugares de detención, de acuerdo con el mandato del Alto Comisionado y las prácticas estándares de interacción y cooperación técnica con las autoridades y la sociedad civil.	- El Gobierno consideró que la invitación extendida a la OACNUDH había concluido el 30 de agosto. El equipo de la OACNUDH dejó el país el 1 de septiembre.		Sin implementar
11. Asegurar una cooperación efectiva con el Mecanismo Especial de Monitoreo para Nicaragua de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.		- Sigue negándose el acceso a los centros de detención, a las audiencias judiciales y a los expedientes de las investigaciones penales	Sin implementar
12. Permitir el acceso al país a los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos que han solicitado realizar una visita oficial, de acuerdo a la invitación abierta de Nicaragua extendida en 2006.			Sin implementar



RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
<p><b>A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos:</b></p> <p>13. Implementar su mandato, incluyendo como mecanismo nacional de prevención de la tortura, en pleno cumplimiento con los Principios de París, fortaleciendo el Estado de derecho y los derechos humanos, incluyendo a través del monitoreo de la situación de los derechos humanos, el reporte público de sus hallazgos, y haciendo recomendaciones a las autoridades.</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>- No compartió información sobre visitas a establecimientos carcelarios después del 18 de abril</li></ul>	Sin implementar
<p>14. Cooperar plenamente con la Alianza Global de Instituciones de Derechos Humanos; buscar asistencia técnica de la OACNUDH, con miras a fortalecer sus prácticas operativas y su marco institucional para promover y proteger los derechos humanos con independencia del Gobierno.</p>			Sin implementar
<p><b>Al Consejo de Derechos Humanos y a la comunidad internacional más amplia:</b></p> <p>15. Monitorear la evolución de la situación en Nicaragua considerando la adopción de medidas para prevenir un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos y alentando a la Asamblea General a actuar de la misma manera. Estas medidas podrían incluir la creación de una Comisión Internacional de Investigación o una Comisión de la Verdad híbrida (nacional-internacional) para asegurar el acceso a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración conjunta emitida por 37 Estados en el Consejo de Derechos Humanos expresando preocupación sobre las violaciones de derechos humanos e urgiendo a reactivar el Diálogo Nacional</li></ul>		Implementación en curso



RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
<p>16. Hacer un llamado a Nicaragua a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia derechos humanos y con sus compromisos y promesas voluntarios, incluidas aquellas en el contexto del mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, y a cooperar plenamente con los órganos y mecanismos de derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración conjunta emitida por 37 Estados en el Consejo de Derechos Humanos expresando preocupación sobre las violaciones de derechos humanos e urgiendo a reactivar el Diálogo Nacional</li><li>- Debate en seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: la mayoría de los Estados miembros mencionaron la necesidad de reanudar el diálogo</li><li>- Resolución del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos adoptada el 12 de septiembre condenando las violaciones de derechos humanos/abusos y reiterando la determinación para brindar seguimiento a la situación y coadyuvar en la búsqueda de soluciones pacíficas a la crisis actual</li></ul>		<p>Implementación en curso</p>